



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 221 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 135-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 196-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 143-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando N° 190-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO - NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Creación de la Carretera Challhuamayo – Nojonunta, distrito San Gabán, provincia Carabaya, Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 368-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Setiembre 2012, con un presupuesto total de S/. 9'066,512.91 nuevos soles, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe N° 135-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala:
2.1.1 La Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto Creación de la Carretera Challhuamayo – Nojonunta, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya-Puno, se sustenta por atrasos no atribuibles al ejecutor, atrasos en el cumplimiento de prestaciones, ejecución de mayores metrados. 2.1.2 La ampliación de plazo por atrasos no atribuibles al ejecutor solicita 55 días, por ejecución de mayores metrados de obra solicita 139 días, que hacen un total de 194 días calendario, para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 16 de Junio 2013 al 31 de Diciembre 2013.

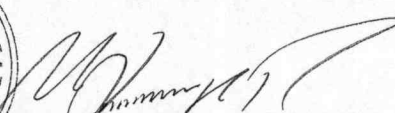
Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01, en vía de regularización, solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, para la ejecución del PIP: CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO, CÓDIGO SNIP N° 182039, por espacio de ciento noventa y cuatro (194) días calendario, comprendidos desde el 16 de Junio al 31 de Diciembre 2013, conforme a lo que se expresa en el Informe N° 135-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

990

